

# Calificar para Medi-Cal ahora es más fácil que nunca.

¡A partir del 1 de enero de 2024, los bienes ya no se contarán para determinar la elegibilidad para Medi-Cal!



Tener cuidado para la salud es esencial. Con cobertura para servicios médicos, de la vista, dentales y de atención de salud mental, Medi-Cal puede ayudarle a mantenerse saludable. A partir del 1 de enero de 2024, más personas podrán calificar para Medi-Cal ahora que los límites de bienes se han eliminado por completo del programa.

**Esto significa** que puede usted conservar más ahorros y bienes mientras obtiene la cobertura de cuidado médico esencial que necesita con Medi-Cal.

Siga leyendo para saber más ►

## ¿Qué son los bienes?

Los bienes son cosas que usted posee, incluyendo cuentas bancarias, dinero en efectivo, vehículos, bienes raíces y otros recursos financieros.

## ¿Los bienes incluyen los ingresos mensuales?

**No**, los bienes no incluyen los ingresos mensuales del trabajo, el Seguro Social o los pagos de jubilación.

## ¿Qué pasa si en el pasado me negaron la cobertura de Medi-Cal debido a límites de bienes?

Si se determinó que usted no era elegible o se le negaron beneficios debido a límites de bienes en los **seis meses anteriores al 1 de enero de 2024**, usted recibirá una carta sobre los cambios en el límite de bienes y se le dará la opción de volver a solicitar Medi-Cal.

## ¿Cómo puedo solicitar Medi-Cal?

### HealthyAC.org

Hay organizaciones comunitarias cercanas a usted que están disponibles para ayudarle a presentar su solicitud y responderán cualquier pregunta que pueda tener. Encuentre una en **HealthyAC.org** hoy.

### BenefitsCal

Si usted prefiere, puede solicitar usted mismo en **BenefitsCal.com**.

**No se pierda la cobertura de cuidado de salud que necesita con Medi-Cal.**

**¡Solicite hoy!**